FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 10 de Mayo de 2024.

ADENDA N° 01 DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA.

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 0734 de 2012 y de conformidad con la orden administrativa de personal **N° 2022315011157623 del 23 de agosto de 2022**, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministeriode Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 6302, y Resolución N° 4223, del 23 de junio de2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección De Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali está interesado en contratar **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA.**

Que el día 02 de Mayo de 2024 se publicó el estudio previo del PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 309-DIGSA/DMCAL-2024, en la plataforma del SECOP II.

Que resulta pertinente aclarar que el cronograma que corresponde al proceso en mención es el establecido en la PLATAFORMA SECOP II, y por tanto aplica en los documentos del proceso donde se haya indicado, esto es "Documento- Invitación Publica"

Dicha modificación se realizará mediante la presente adenda.

En mérito de lo expuesto el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA: Se establece el siguiente orden de fechas, el cual corresponde al establecido en la plataforma Secop II.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	7 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	7 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	2 días de tiempo transcurrido *(7/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	2 días de tiempo transcurrido *(7/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	17 horas de tiempo transcurrido *(9/05/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19 horas de tiempo transcurrido *(9/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 horas para terminar *(10/05/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4 días para terminar *(14/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	4 días para terminar *(14/05/2024 5:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	4 días para terminar *(14/05/2024 5:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 días para terminar *(16/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días para terminar *(17/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	10 días para terminar *(20/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(22/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar *(23/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	213 Días

La presente adenda se expide en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente del Proyecto

ABG. MARIA ALEJANDRA CUELLAR
Comité Jurídico Estructurador

ASE. MAYRA CARDOZO GUARIN
Comité
Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO